

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052-2023-GM/MDPN

Punta Negra, 11 de agosto de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

La Resolución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° 001-2023/OGRH-OGAF/MDPN, de fecha 11 de agosto de 2023, resuelve OTORGAR licencia con goce de haber por paternidad al servidor Ing. Carlos Mauricio Montero Pinedo, en su condición de Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad de Punta Negra, por el periodo de (10) días calendarios; con efectividad anticipada a partir del 07 de agosto al 16 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites de Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y el funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de acuerdo a lo establecido en la primera disposición complementaria final de la ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la ley N° 28175, ley marco de empleo público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios – CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público según artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052-2023-GM/MDPN

regulados por el presente reglamento; y que, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el Régimen de CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 153-2023-ALC/MDPN**, de fecha **07 de julio de 2023**, se delegó facultades al Gerente Municipal, **la atribución administrativa de designar, y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente.**



Que, mediante Ordenanza 008-2023/MDPN, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, derogando toda norma o disposición que se oponga a la mencionada ordenanza (publicado en el diario oficial El Peruano el 23.06.2023).

Que, en atención a lo antes señalado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción entre otras disposiciones.

Que, mediante Informe N° 095-2023-OGRH-OGAF/MDPN, de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita designar al servidor responsable que estará encargado de la Sub Gerencia de Obras Públicas con efectividad anticipada a partir del 07 de agosto al 16 de agosto de 2023, mientras dure la licencia de paternidad con goce de remuneraciones del servidor Ing. Carlos Mauricio Montero Pinedo.

Este despacho concluye que, considerando la importancia de las funciones realizadas por el servidor de confianza, propone otorgar la encargatura con la finalidad de satisfacer las necesidades institucionales inmediatas y coyunturales de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, al Ing. Omar Antonio Álvarez Sánchez, desde el 07 de agosto de 2023 al 16 de agosto de 2023.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, en su artículo 82 establece que: “El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”.

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de la facultad delegada a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN;

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052-2023-GM/MDPN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada partir del 07 de agosto al 16 de agosto de 2023 al Ing. OMAR ANTONIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ como **SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la persona designada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052-2023-GM/MUNIPUNTA NEGRA

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con efectos anticipados a partir del 07 de agosto al Ing. OMAR ANTONIO ALVAREZ SÁNCHEZ como SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la persona designada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.municipalnegra.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPASE.

Handwritten signature and official stamp of the District Mayor.